



OTROSÍ Nro. 001 CONTRATO No. 015 de 2026
Invitación Pública mínima cuantía No. 012 CPMSBEL.2026.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MÍNIMA CUANTÍA.

TIPO DE CONTRATACIÓN: SUMINISTRO

FECHA DE LA ADICIÓN OTROSÍ: mayo 26 de 2026

CONTRATANTE: CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE BELLO (ANTIOQUIA)

CONTRATISTA: GUTIERREZ HOYOS CARLOS ALBERTO C.C No. 1039695302

OBJETO: Adición a la Carta de Aceptación CPMSBEL- **CONTRATO N° 015** del 17 de abril de 2026 cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE ARCHIVADOR MANUAL RODANTE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL Y ORGANIZACIONAL DEL ÁREA DE GESTIÓN HUMANA DEL CPMSBEL.

La presente adición contractual se fundamenta en la necesidad imperativa de garantizar la continuidad del archivo de expedientes. Por consiguiente, con el fin de evitar el desabastecimiento de insumos alimenticios esenciales y asegurar el cumplimiento de los fines de resocialización y seguridad, se hace necesario prorrogar el contrato, ajustando el suministro a la realidad operativa del proyecto y salvaguardando los derechos fundamentales de la población beneficiaria

En tal sentido, el suscrito Director de la CPMSBEL, Mayor de Prisiones ARIEL ALEXANDER DIAZ ARDILA, debidamente nombrado mediante Resolución Nro. 013190 del 20 de diciembre de 2024 y de acuerdo al contenido de la Resolución Nro. 002827 del 30 de marzo de 2023 en donde la faculta para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios, quien se denomina **LA CÁRCEL y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE BELLO (ANTIOQUIA)**, con NIT Numero 811.009.884 - 7 por una parte y GUTIERREZ HOYOS CARLOS ALBERTO, quien se identifica con la Cedula de Ciudadanía Número 1.039.695.302,; a quien se le llama EL CONTRATISTA, se ha convenido celebrar esta **ADICIÓN 01 al CONTRATO N° 015** del 17 de abril de 2026 y en tal sentido acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar el plazo de ejecución de la carta de aceptación del contrato 015 del 17 de abril de 2026, el cual quedará así: plazo de ejecución del contrato será de 45 días calendario, a partir de la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP y el Registro Presupuestal asignado después de apertura del acta de inicio, y hasta la fecha del 11 de junio de 2026.

CLAUSULA SEGUNDA: Las demás cláusulas y condiciones contenidas en el Contrato de No. 015 del 17 de abril de 2026, que no fueron modificadas y para todos los efectos continúan vigentes.

Con la publicación de la presente comunicación de aceptación en la página del SECOP II, se entiende que el Contratista queda informado de la aceptación de su oferta y deberá iniciar los trámites pertinentes que permitan el cumplimiento de los requisitos de ejecución.

ORIGINAL FIRMADO
ARIEL ALEXANDER DÍAZ ARDILA
Director Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bello

Elaboró:
Jelly Y. Sánchez Moreno
Profesional Universitario 2044 G 11
Oficina: Gestión Corporativa - Contratos

Revisó:
Edwin J. Parra G.
Dragoneante
Oficina: Responsable Gestión Corporativa

Aprobó:
Ariel Alexander Díaz A.
Director CPMSBEL
Oficina: Dirección